

grasos. 4: Yogures, leches fermentadas y quesos frescos tipo "petit". 5: Postres lácteos. 6: Quesos por piezas. 7: Quesos envasados y cremas de queso/quesos para untar.

- "Especialidades Alimentarias y Comercialización, Sociedad Limitada": 1: Leche. 2: Productos lácteos concentrados y deshidratados. 3: Derivados grasos. 4: Yogures, leches fermentadas y quesos frescos tipo "petit". 5: Postres lácteos. 6: Quesos por piezas. 7: Quesos envasados y cremas de queso/quesos para untar.
- "Euricar Europa, Sociedad Limitada": 1: Leche. 2: Productos lácteos concentrados y deshidratados. 3: Derivados grasos. 4: Yogures, leches fermentadas y quesos frescos tipo "petit". 5: Postres lácteos. 6: Quesos por piezas. 7: Quesos envasados y cremas de queso/quesos para untar.
- "Clesa, Sociedad Limitada": 1: Leche. 3: Derivados grasos. 4: Yogures, leches fermentadas y quesos frescos tipo "petit". 5: Postres lácteos. 6: Quesos por piezas.
- "Sociedad Agraria de Transformación número 5420, Nuestra Señora de los Remedios": 1: Leche. 3: Derivados grasos. 6: Quesos por piezas. 7: Quesos envasados y cremas de queso/quesos para untar.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Al tratarse de un contrato de acuerdo marco, no se conoce el importe de ventas de cada adjudicatario.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(03/7.159/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 27 de febrero de 2009, por la que se hace público el anuncio de información previa, indicativo de los contratos de suministro de gas natural, a celebrar durante el año 2009 por la Junta Central de Compras, dependiente de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda. Junta Central de Compras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio. Subdirección General de Coordinación de la Contratación Administrativa.
 - c) Domicilio: Calle Santa Catalina, número 6.
 - d) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - e) Teléfono: 915 804 735.
 - f) Telefax: 915 803 460.
2. Objeto de los contratos y fecha prevista de inicio de los procedimientos de adjudicación:
 - a) Objeto: Suministro de gas natural, dividido en ocho lotes, a diversos centros de la Comunidad de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto mediante criterio de precio. Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos de la Comisión Europea): 09123000-7.
 - b) Valor estimado de los bienes a suministrar: 12.047.573 euros.
 - c) Fecha prevista de inicio de los procedimientos de adjudicación: 1 de junio de 2009.
3. Otras informaciones: Los gastos de los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

4. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 12 de marzo de 2009.

En Madrid, a 27 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, Héctor Casado López.

(01/920/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Citación de 4 de marzo de 2009, para ser notificados por comparecencia de providencias de apremio derivadas de entes externos gestionadas por la Comunidad de Madrid.

Intentada la notificación a los interesados, o a sus representantes, de los actos de gestión recaudatoria que les afectan, y no siendo posible la misma por causas no imputables a esta Administración, se cita a aquellos para que comparezcan ante este Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, como órgano responsable de la tramitación de los procedimientos que les afectan, sito en la plaza de Chamberí, número 8, tercera planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se les practiquen las notificaciones que tienen pendientes, según relación adjunta, advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, se informa que los datos personales contenidos en este documento han sido cedidos por el órgano cuya deuda se gestiona y serán tratados informáticamente en el fichero SORE, cuya finalidad es la gestión de las deudas en período ejecutivo de entes externos, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General de Tributos, como responsable del fichero. Asimismo, podrán ser cedidos a los órganos cuyas deudas se gestionen y a cuantas instituciones u organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

CITACIÓN

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 28.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, se ha intentado la notificación a los interesados o a sus representantes, de los actos y trámites de los procedimientos recaudatorios que se relacionan a continuación, no habiendo sido posible por causas no imputables a la Administración; por ello, se les cita para efectuar dicha notificación.

A tal efecto, los interesados o sus representantes deberán personarse en este Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 8, tercera planta (teléfonos de información 914 208 805/876), en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del mismo, y si se trata del de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias del mismo, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo y de la obligación de notificar los acuerdos de enajenación de bienes embargados que, en su caso, se dicten.